I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0000726

DECRETO EXENTO N°202/ /2013

Cerrillos, 13 MAY 2013

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N° 100/2239/2013; el Ordinario N°400/334/2013 de la Dirección de Administración y Finanzas; el Memorándum N°1100/741/2013 de la Dirección de Control; el Registro de Obligación de Programas N°95 del Departamento de Contabilidad y Presupuesto; fotocopia del Memorándum N°500/388/2013 de la Dirección de Desarrollo Comunitario; y las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, este programa tiene dos líneas de acción:

- Promoción Cultural, orienta aquellas acciones destinadas a fortalecer los procesos culturales que se promueven en la comuna, rescatando las expresiones de la identidad y la cultura.

- Identidad Cultural, considera aquellas acciones que permiten reconocer y desarrollar el capital cultural propio de los territorios vecinales de la comuna, promoviendo las expresiones artísticas de su población, favoreciendo su acceso a eventos culturales. Capital propio de la Comuna.

D E C R E T O:

1. Apruébase el programa denominado **"Oficina de Desarrollo Indígena"**, que tendrá por objetivo general, la conservación de las distintas cultural que dieron origen al pueblo chileno, con lo cual se tiende a que las personas de orígenes indígenas, sean y se sientan reconocidos, acogidos y representados por las autoridades, y por el resto del pueblo chileno, dejando de lado la discriminación, segregación y la imagen de conflicto social que actualmente representa la raza Mapuche, y como objetivos específicos los siguientes:

Talleres Interculturales.
Se requiere la implementación de talleres interculturales en los colegios principalmente en la enseñanza básica, donde se pueda dar a conocer de forma didáctica, la historia y las tradiciones de los pueblos originarios, creencias religiosas, mitología, idiomas orales y escritos, música y bailes, vestimentas tradicionales, y sus influencias en la creación del Chile de hoy.

Talleres en unidades vecinales.
Crear talleres a nivel de Unidades Vecinales de los mismos puntos de los talleres en colegios y adicionar temas enfocados a la población adulta como son reuniones de conversación de temas étnicos, proyección de documentales, exposiciones

)000726

DECRETO EXENTO Nº202/ /2013

temáticas, todas estas guiadas por personal especializado, preparación de comidas típicas, telares y otros.

Medicina Natural.
Recuperar el ancestral conocimiento de las medicinas tradicionales, basadas en la naturaleza, con una exhaustiva recopilación de datos y la respectiva comprobación científica, e implementando consultas de medicina natural indígena en los consultorios a nivel comunal.

Presentaciones Culturales.
Crear y fomentar la cultura indígena mediante la creación de representaciones teatrales de obras de índole histórico y mitológico, además de presentaciones de bailes tradicionales y música típica.

Juegos tradicionales.
Fomentar y generar actividades deportivas enfocadas y basadas en juegos tradicionales indígenas, competencias y torneos.

Museo.
Creación de muestras históricas, presentación de museos tradicionales ya establecidos, en locaciones comunales.

Artesanías.
Presentación de artesanías históricas y generación de talleres para la elaboración de piezas de artesanía tradicional, alfarería, telares, instrumentos musicales autóctonos, tallados, etc.

Música.
Promover la creación de conjuntos musicales enfocados a música y baile indígena, como por ejemplo Rapa Nui, Mapuche, Aimara, etc.

Escolaridad.
Dar facilidades a los integrantes de etnias que no tengan escolaridad completa, de poder completar sus estudios, y a los que si tengan su enseñanza media completa, dar la opción de poder optar a cursos de capacitación.

Emprendimiento.
Fomento a la micro y pequeña empresa y al emprendimiento de asociaciones y personas de origen Indígena.

Conadi.
Servir de nexo y apoyo para los trámites que las personas quieran realizar ante el organismo del Estado, generando una relación directa con Conadi y sus representantes y el trabajo en convenio con el municipio.

Becas.
Intermediación y registro de becas Indígenas entregadas por el estado.

2. La unidad responsable del presente programa será la Dirección de Desarrollo Comunitario.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

)000726

DECRETO EXENTO N°202/ /2013

3. Autorízase la contratación a honorarios de doña Ximena del Carmen Alcamán Nahuelpi, Cédula de Identidad N°12.632.784-6, para que realice la función de Coordinadora de la Oficina de Desarrollo Indígena de Cerrillos, por los meses de abril, mayo y Junio de 2013, por un valor total de $1.666.668.- (un millón seiscientos sesenta y seis mil seiscientos sesenta y ocho pesos) brutos, a cancelar en 3 cuotas de $555.556.- (quinientos cincuenta y cinco mil quinientos cincuenta y cinco pesos) brutos mensuales.

4. La Dirección Jurídica elaborará el Contrato a Honorario respectivo.

5. El costo total del programa asciende a la suma de $1.666.668.- (un millón seiscientos sesenta y seis mil seiscientos sesenta y ocho pesos).

7. El texto del programa que en la oportunidad se aprueba se encuentra adjunto y forma parte integrante del presente Decreto.

8. El gasto que irrogue la ejecución del convenio deberá ser imputado a la cuenta presupuestaria 21.04.004. "Prestación de Servicios Comunitarios", del presupuesto municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ALCALDE

ARTURO AGUIRRE GACITÚA
Alcalde

AAG/CUCH/aaa.

Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Departamento de Personal
Remuneraciones
Dirección de Desarrollo Comunitario
Secplan
Oficina Desarrollo Indígena
Página Web